

ORDENANZA Nro 50/02

VISTO:

La Ley Orgánica de los Municipios 4466/89, y.....

CONSIDERANDO:

Las notas presentadas por los Vecinos del Barrio Villas las Rosas, Barrio Villa Florida, Barrio Radio Estación y otros Vecinos. Pidiendo la derogación de la Ordenanza Nro 48/02, que perjudica la tramitación de sus gestiones para con su propiedad y otros enseres, y por todo ello.....

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA Nro 50/02.

ARTICULO 1º: Derogase la Ordenanza Nro 48/02.

ARTICULO 2º: Publíquese, Regístrese y oportunamente Archívese.

ARTICULO 3º: De forma.

SALA DE SESIONES, 31 DE JULIO DE 2002.-

OSVALDO GABRIEL VARGAS

Secretario Parlamentario

RAMON ALFREDO LIMA

Presidente Concejo Deliberante